



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124- 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre del 2014.

INFORME DE GERENCIA GENERAL – AÑO 2017

Compañeros y Compañeras Accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2017.

CAMPO ADMINISTRATIVO: De acuerdo a los artículos 234 y 236 de la ley de Compañías, el 22 de febrero de 2017 se realiza la Junta General Extraordinaria para elegir un Comisario Principal y un suplente.

El 30 de marzo de 2017 de conformidad con los artículos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, 234 y 236 de la Ley de Compañías, se realizó la Junta General Ordinaria para dar a conocer el ejercicio económico del 2016, que por no haber ingresos no registra mayores novedades.

Con fecha 19 de abril de 2017 la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P. Hace oficialmente la entrega del Título Habilitante a la compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi S.A. en la modalidad Intracantonal con contrato N° 001-CCO-2017-EP, constituyéndose en la segunda operadora en la modalidad intracantonal en el cantón Otavalo y consolidando con esto el modelo de gestión de la empresa en el servicio de transporte de pasajeros. Este Título Habilitante es un logro resultado de un proceso llamado escisión único en la provincia y posiblemente en el país, reconocido por las autoridades, ciudadanía y las demás operadoras, aunque internamente no todos estén conscientes de la importancia que este proceso ha tenido en la historia del transporte del cantón Otavalo.

En dicho contrato se nos concede 16 rutas con sus respectivas frecuencias y una flota vehicular de 28 unidades, las cuales son insuficientes para cubrir el servicio de transporte, por lo cual me he visto en la obligación de formar alianzas de trabajo con las operadoras interprovincial e intraprovincial. Se ha solicitado formalmente la revisión del estudio incluyendo un alcance al estudio de movilidad a cargo del GAD Municipal de Otavalo, para lo cual se contrató los servicios de un profesional, esperando con esto lograr cubrir sin problemas todas las rutas concedidas legalmente en nuestro contrato de operación.



COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1124-27 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 18 de Octubre de 2014

Una vez obtenido el contrato de operación se presenta los requisitos para la regularización de las veinte unidades que faltan y las cuales tuvieron que ser renovadas de acuerdo a la modalidad intracantonal, lo cual requirió de un gran esfuerzo económico por parte de los propietarios. Entre los requisitos que se deben presentar esta la resolución del color de las unidades queriendo MOVIDELNOR EP que nuestras unidades sean pintadas de azul basándose en una resolución administrativa, esto nos obligó a formar comisiones tanto al GAD Municipal de Otavalo y MOVIDELNOR EP lo cual dio como resultado la firma de una acta compromiso firmada con el Gerente de Transporte de MOVIDELNOR EP Arq. Milton Yépez el 20 de junio de 2017, pudiendo de esta manera matricular las veinte unidades que faltaban.

Como responsable del cuadro de trabajo sea elaborado semanalmente de acuerdo a las rutas destinadas en el título habilitante y los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo, de forma alternada para todas las unidades que actualmente están laborando. Se ha mantenido buenas relaciones con la mayoría de dirigentes y cabildos de las diferentes comunidades a las cuales prestamos el servicio de transporte, lo cual nos ha servido para fortalecer la imagen de la compañía ante la colectividad y superar de mejor manera los inconvenientes que se presentan en el trabajo diario. Consciente de que he asumido una gran responsabilidad, que es la de llevar en adelante esta nueva Compañía pido la confianza y la colaboración de los socios accionistas, convencido de que el trabajo en equipo, la disciplina, perseverancia, con el respeto y buen trato al usuario, será la fórmula que nos llevará al progreso y bienestar.

Se ha realizado contratación de personal administrativo y operativo el cual se ha comprometido con la empresa y ha demostrando su capacidad y responsabilidad, todos los empleados están afiliados al Seguro Social como manda la ley, el local donde funciona la compañía se utiliza en coordinación con la compañía Interprovincial.

Las acciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC están reguladas por la Superintendencia de Compañías a través de la Ley de Compañías, la cual en su artículo 191 dice: "El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones". La Compañía como persona jurídica cuenta con 500 acciones de las cuales 59 acciones pertenecen a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., legalmente transferidos por los socios - accionistas retirados.



COMPANÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3174 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014.

Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2017, se ha realizado dos Juntas Generales efectuadas el 22 de Febrero del 2017, en el cual se realizó la Elección de Comisario, el 30 de Marzo del 2017 se aprobó el informe de Gerente General, Informe de Comisario y los Estados Financieros del año 2016.

CAMPO OPERATIVO.- me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad del transporte, el señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transporte y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a la necesidad.

CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.
3. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
4. La COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES

Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

1. Que los gastos de las comisiones sean respaldadas con los comprobantes correspondientes.
2. Tramitar el dimensionamiento de la Flota Vehicular de acuerdo a la necesidad de servicio de transporte.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 27 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores,
inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2017, se ha realizado dos Juntas Generales efectuadas el 22 de Febrero del 2017, en el cual se realizó la Elección de Comisario, el 30 de Marzo del 2017 se aprobó el informe de Gerente General, Informe de Comisario y los Estados Financieros del año 2016.

CAMPO OPERATIVO.- me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad del transporte, el señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transporte y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a la necesidad

CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.
3. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
4. La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES

Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

1. Que los gastos de las comisiones sigan siendo respaldadas con los comprobantes correspondientes.
2. Tramitar el dimensionamiento de la Flota Vehicular de acuerdo a la necesidad de servicio de transporte.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

*Resolución N. 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores,
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014*

CAMPO ECONOMICO.- Siendo este nuestro primer periodo económico las cuentas se han manejado de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías con el formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Todos los ingresos generados en la empresa están en registros y documentos según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de ingreso y egreso, facturas, control de cheques, lo cual será reflejado en los balances y estados financieros presentados por la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa.

Esperando haber satisfecho todas las inquietudes y demostrado que como administrador el principal objetivo es sacar adelante la compañía con trabajo, capacidad y responsabilidad, es todo cuanto puedo informar al cierre del ejercicio económico del año 2017 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Otavalo, 29 de marzo del 2018



Miguel Mediavilla Betancourt

GERENTE GENERAL